



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 910 03/02/11

Interno N° 574

PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICA.

21 FEB 2011

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA **417**

VISTOS :

a.-El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el párrafo 6° Artículo 48.

b.-ORD. N° 112 de fecha 03 Julio 2008 de Jefa División Jurídica MINVU, que informa sobre facultades SEREMI para concesión de prórrogas o de plazo adicional a la vigencia del subsidio habitacional.

c.-ORD. N° 010 de fecha 05 Enero 2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, establece criterios sobre prórroga y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF.

d.-Resolución Exenta N° 2428 (V.y U.) de fecha 17.04.2009 aprueba selección de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, mes de Marzo 2009.

e.-ORD. N° 247 de fecha 03.02.2011 de Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano a la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana, solicitando prórroga de vigencia de certificados de subsidio del proyecto del F.S.V.I modalidad **CSP "Casa Nueva II"** de la comuna de **Recoleta** y certifica los avances físicos y/o administrativos de la ejecución de dicho proyecto.

NOMBRE PROYECTO	COMUNA	Llamado de Selección	N° Fam.	EGIS	Fecha vencimiento subsidio	Prórroga solicitada
Casa Nueva II	Recoleta	Marzo 2009	03	I. Munic. Recoleta	29.01.2011	90 días corridos

f.-Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



g.-El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y Resolución N° 189 del 18 de Marzo de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN :

Otórguese plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio asignados al proyecto de Construcción en Sitio Propio del FSV Título I, " **Casa Nueva II**" de la comuna de **Recoleta**, código Rúkán 19915, de **90 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución.

FFD

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/ paf
DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Subdirección Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano.
- 2.-Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- 3.-Subdepartamento Subsidios para proyectos de Construcción.
- 4.-SEREMI Metropolitana de V. y U.
- 5.-Departamento de Planes y Programas
- 6.-Unidad de Vivienda.
- 7.-Ley de Transparencia Art. 7/G.
- 8.-Interesados
- 9.-Oficina de Partes
- 10.-Archivo.

15/02/11

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl